

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58

GASCONES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Elevado a definitivo el acuerdo de Pleno, de 5 de febrero de 2020, de aprobación inicial del presupuesto único de esta entidad para el ejercicio de 2020, al no haberse formulado reclamaciones durante el preceptivo trámite de información pública, se publica a continuación dicho presupuesto resumido por capítulos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	143.750,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	159.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.150,00
6	INVERSIONES REALES	116.100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		438.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	102.800,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	32.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	142.100,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	40.100,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	300,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	115.300,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		438.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO

Nº Plazas	Denominación	Grupo	Nivel Comp. Destino
1	Secretaría-Intervención, en agrupación con el ayuntamiento de La Serna del Monte	A1	26

B) PERSONAL LABORAL

Nº Plazas	Denominación
2	Auxiliar Administrativo
1	Personal Limpieza
1	Operario Servicios Múltiples

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la Comunidad de Madrid.

En Gascones, a 23 de julio de 2020.—El alcalde, Jesús Manuel Romero Martín.

(03/19.513/20)

